



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP EXP-UNC: 0000770/2019

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de Altamirano, Guillermo Alejandro, D.N.I N° 29.373.945 de las asignaturas "Teoría Social Clásica", "Sociología General" y "Teoría Social Contemporánea", cursadas y aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Sociología, Instituto A.P de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Villa María, con la asignatura "Teoría Sociológica y Modernidad" de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004, de la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

El informe del docente de la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad, de la Facultad .

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. HCS N° 07/04.

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, R HCACETS N° 29/87 art 5° y 6° ., corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total según el informe docente que corresponda.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:

Artículo 1°: Otorgar Equivalencia total al estudiante Altamirano, Guillermo Alejandro, D.N.I N° 29.373.945 en la asignatura que a continuación se detalla:

| Asignatura otorgada por equivalencia total | Calificación | Asignatura/s de Origen | Calificación de origen | Fecha de aprobación | Folio / Libro / Acta |
|--|--------------|------------------------|------------------------|---------------------|-------------------------|
| Teoría Sociológica y Modernidad | | Teoría Social Clásica | 7 (siete) | 03/03/2015 | Libro: 359 Acta: 149 |
| | | | | | Libro: 223 |

| | | | | | |
|----------------------|----------|-----------------------------|-----------|------------|-----------------------|
| (cod.Guaraní N° 513) | 8 (ocho) | Sociología General | 7 (siete) | 03/02/2011 | Acta: 119 |
| | | Teoría Social Contemporánea | 10 (Diez) | 01/08/2018 | Libro: 501 Acta:45 |

Artículo 2°: Establecer que el estudiante. Altamirano, Guillermo Alejandro, D.N.I N° 29.373.945 deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Artículo 3°: Protocolizar. Comunicar al Área de Enseñanza y a la Dirección de Carrera de Trabajo Social de la Facultad a sus efectos, oportunamente, archivar.